



San Juan de Pasto, 26 de julio de 2024

FC-532-24

Señora,

**LINA FERNANDA ORTEGA PUENTES**  
Representante Legal  
GAMMA INGENIERIAS SAS.  
NIT. 900.457.003-9

**Referencia:** SOLICITUD ACLARACION Y OBSERVACIONES PROCESO: SOLICITUD DE OFERTA 016-2024

Cordial saludo:

En atención a su petición de aclaración a la Solicitud de Oferta N°016 de 2024 radicada con fecha **25 de julio de 2024** en el correo **contratacion@udenar.edu.co**. el Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, como unidad gestora del proceso; considera pertinente responder su solicitud de aclaración en la cual refiere lo siguiente: **"Solicitamos amablemente que sea tenido en cuenta que, para la actividad, también se acepte personal con formación TECNICA EN SONIDO O ACTUSTICA de sonido y/o afines. Esto ampliaría la oferta de profesionales disponibles. Además, el personal que se encuentra en la ciudad de Pasto, en su mayoría, cuenta con técnicos en este ámbito, y queremos promover la contratación dentro del municipio"**.

Frente a lo anterior la unidad gestora se permite manifestar que no se modificara el requisito establecido en la SECCIÓN II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA, B. CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA- EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, que dispone:

**"INGENIERO DE SONIDOS**

El profesional solicitado tendrá una dedicación de 20% y deberá anexar "CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO", debidamente suscrita en el cual, deberá contener como mínimo la fecha, datos del profesional y objeto al cual se está realizando la intención con su respectivo porcentaje de dedicación.

**FORMACION ACADEMICA:** Ingeniero de sonidos con experiencia mínimo de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional, y acreditada mediante certificado de matrícula profesional vigente a la fecha de presentación de la oferta.

**EXPERIENCIA GENERAL:** Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional y certificado de vigencia por la entidad competente, la cual debe encontrarse vigente.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar la experiencia específica donde pruebe la participación en UN (01) contrato relacionado con la instalación de sonido en actividades relacionadas con: la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento en auditorios y/o teatros y/o estudios de grabación y/o emisoras y/o espacios físicos que requieran aislamiento acústico.

Con el propósito de acreditar lo anterior, será necesario aportar copia del contrato de obra principal en caso de presentar modificatorios se deben anexar, como requisito para validar este, el cual deberá ir acompañado de uno de los siguientes documentos:

1. Acta de Liquidación del contrato principal.
2. Acta de recibo a satisfacción del contrato principal o Certificación de recibo a satisfacción expedida por el contratante del contrato principal.

En caso de que se aporte más de UN (01) contrato, la Universidad verificará la experiencia con el del mayor valor ejecutado.



Además, se deberá aportar:

2. Certificación expedida por el contratante, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Cargo desempeñado.

El perfil solicitado por la unidad gestora para el presente proceso es crucial, ya que el ingeniero de sonido es un profesional encargado del estudio del fenómeno sonoro desde diferentes perspectivas, lo cual es fundamental para desarrollar equipamientos y servicios relacionados con el sonido.

La Universidad de Nariño tiene la necesidad de establecer su primer home studio en el municipio de Tumaco. Este estudio es esencial para garantizar los procesos educativos de los estudiantes y promover la cultura regional.

Por otra parte, es de vital importancia que el equipo mínimo de trabajo esté integrado por el perfil de un ingeniero de sonido, ya que este profesional será responsable de identificar y resolver adecuadamente las vicisitudes del componente acústico. La unidad gestora ha determinado en su estudio de mercado que es propicio contar con este perfil de la ingeniería.

La universidad no considera el perfil en el nivel técnico en sonido y/o acústica debido que este nivel esta formado para **gestionar los equipos de grabación y ayudar en las necesidades técnicas** razón por la cual este nivel de formación no permite que el proyecto supla la necesidad por el cual fue publicado.

El ingeniero de sonido está formado y certificado para formular, diseñar y evaluar los procedimientos acústicos, razón por la cual los técnicos no cuentan con esta formación. En este sentido, lo que se requiere en nuestro proceso es un ingeniero que proponga y entregue un home studio con los más altos estándares de calidad.

Entre las actividades a desarrollar por el ingeniero de sonido están:

- Proyectos de **aislamiento y acondicionamiento acústico**.
- Proyecto y diseño acústico de **grabación de audio**
- Diseño e instalación de **megafonía**
- Evaluación del **impacto medioambiental** del ruido.
- Diseño y control de **ruido y vibraciones**.

Atentamente,

**ARQ. JUAN JAFETH ARGOTHY DIAZ**  
Director Fondo de Construcciones  
Universidad de Nariño.